

2025 COMMUNITY CARE FUND (CCF) LINEAMIENTOS

El Community Care Fund (CCF) brinda asistencia financiera de hasta \$1,250 a los beneficiarios de subvenciones y premios de Leeway que experimentan necesidades de emergencia inmediatas y esenciales.

En abril de 2020, Leeway estableció un Fondo de ayuda de COVID-19 con el objetivo de distribuir subvenciones sin restricciones a los beneficiarios de subvenciones y premios de Leeway que experimentan dificultades financieras como resultado directo de la pandemia.

En enero de 2025 se habían redistribuido \$681,600 en 454 subvenciones.

En los últimos cinco años, hemos aprendido mucho sobre la importancia de la financiación de emergencia, en particular para muchos artistas que históricamente han sido marginados, a muchos de los cuales Leeway sirve (ej., personas de color, inmigrantes, personas queer, personas trans* y/o de género no conforme, personas pobres y de clase trabajadora, personas con discapacidades, etc.). Si los últimos años nos han enseñado algo es que muchos artistas individuales no tienen redes de seguridad a las que recurrir en tiempos difíciles.

Debido a esto, continuaremos con el Fondo de Atención Comunitaria en 2025 con fondos otorgados a los solicitantes elegibles en el orden en que se reciben las solicitudes.

¿QUIÉN ES ELEGIBLE PARA APLICAR?

Usted es elegible para postularse si es:

- Un beneficiario de la Leeway Foundation;
- Un residente actual de los condados de Bucks, Camden, Chester, Delaware, Montgomery o Filadelfia; y
- Un artista que está pasando por dificultades financieras y tiene necesidades inmediatas en materia de vivienda, servicios públicos, atención médica, alimentación, cuidados y/u otras necesidades esenciales.

No eres elegible para presentar una solicitud si:

- Han recibido un Transformation Award (LTA) en 2024
- Haber recibido subvenciones del Community Care Fund por un total de \$1,250 en el año calendario actual (2025)

¿CÓMO DEFINE LEEWAY “EMERGENCIA Y NECESIDAD ESENCIAL”?

Definimos “emergencia y necesidad esencial” como el peligro inminente de elementos esenciales como vivienda, servicios públicos, medicinas, alimentos, cuidados y/u otras necesidades esenciales. Los solicitantes deberán demostrar una necesidad urgente y crítica de apoyo de emergencia para poder recibir financiación. Debido a una necesidad sin precedentes en las comunidades a las que sirve Leeway y a los fondos limitados, lamentablemente Leeway no podrá financiar todas las solicitudes.

¿CUÁNTO PUEDO PEDIR?

Esperamos que el fondo respalde la mayor cantidad posible de beneficiarios anteriores de Leeway; con ese fin, hemos establecido un rango de solicitud de escala móvil de hasta \$1,250.

El Community Care Fund opera desde la confianza y asume buenas intenciones, sabiendo que muy pocas personas solicitan fondos de emergencia a menos que los necesiten. Es posible que los fondos CCF no puedan cubrir la totalidad de sus necesidades, pero pueden ser una forma de cubrir gastos urgentes. **Sabemos que estos son tiempos difíciles para muchas personas y apreciamos su disposición a pensar en otros miembros de la comunidad.**

¿CÓMO SOLICITO?

- Las solicitudes deben enviarse a través de [una solicitud en línea](#), que hemos mantenido lo más simple posible. No aceptamos solicitudes que se entreguen o envíen por correo, correo electrónico o fax.
- Si no recibe una confirmación inmediata por correo electrónico de su solicitud en línea, no se ha enviado
- Las solicitudes se pueden enviar en cualquier momento y se revisarán, en el orden en que se reciban, de forma continua, siempre que haya fondos disponibles.
- El personal de Leeway también está disponible para ayudarlo a completar la solicitud por teléfono en 15 minutos o menos..

Si desea realizar una solicitud por teléfono, no puede usar una computadora para completar la solicitud o tiene necesidades de acceso que hacen que este proceso sea inaccesible para usted, comuníquese con gloredo@leeway.org, o llame al (267) 831-4886.

¿PUEDO VOLVER A SOLICITAR SI RECIBÍ FINANCIAMIENTO DE ALIVIO EN UN AÑO PASADO?

¡Sí definitivamente! Si recibió fondos del CCF el año pasado, es elegible para volver a presentar la solicitud en 2025. Sin embargo, dado que los fondos son limitados, considere profundamente cómo su solicitud se clasifica como emergencia y necesidad esencial.

¿PUEDO VOLVER A SOLICITAR SI YA RECIBÍ FINANCIAMIENTO DE FOND DE CUIDADO COMUNITARIO ESTE AÑO?

Si ya recibió fondos del CCF en 2025, puede volver a presentar una solicitud, siempre y cuando esas solicitudes no sumen más de \$1,250 en el año calendario actual (2025).

¿CÓMO SE REVISARÁN LAS SOLICITUDES?

Para no agotar todos los fondos del CCF a principios de año, habrá una cantidad máxima de fondos disponibles por ciclo. Una vez alcanzado el monto máximo por ciclo, el fondo cerrará hasta el inicio del siguiente ciclo. Ver ciclos a continuación:

- **Ciclo 1:** 5 de febrero – 31 de marzo
- **Ciclo 2:** 1 de abril – 30 de junio
- **Ciclo 3:** 1 de julio – 30 de septiembre
- **Ciclo 4:** 1 de octubre – 30 de noviembre

Las solicitudes seguirán siendo revisadas de forma continua en el orden en que sean recibidas, dos veces al mes, por un panel de artistas y productores culturales de la comunidad hasta que se agoten los fondos en cada ciclo. El Fondo tendrá como objetivo cumplir los siguientes plazos:

Para solicitudes recibidas:	La notificación se realizará por (a más tardar):
Ciclo 1	
5 de febrero - 15 de febrero	20 de febrero
16 de febrero - 29 de febrero	5 de marzo
1 de marzo - 15 de marzo	19 de marzo
16 de marzo - 31 de marzo	3 de abril
Ciclo 2	
1 de abril - 15 de abril	18 de abril
16 de abril - 30 de abril	2 de mayo
1 de mayo - 15 de mayo	19 de mayo
16 de mayo - 31 de mayo	4 de junio
1 de junio - 15 de junio	18 de junio
16 de junio - 30 de junio	2 de julio
Ciclo 3	
1 de julio - 15 de julio	18 de julio
16 de julio - 30 de julio	4 de agosto
1 de agosto - 15 de agosto	20 de agosto
16 de agosto - 31 de agosto	3 de septiembre
1 de septiembre - 15 de septiembre	19 de septiembre
16 de septiembre - 30 de septiembre	3 de octubre
Ciclo 4	
1 de octubre - 15 de octubre	17 de octubre
16 de octubre - 31 de octubre	5 de noviembre
1 de noviembre - 15 de noviembre	19 de noviembre
16 de noviembre - 30 de noviembre	3 de diciembre

El propósito de esta solicitud es verificar que la petición cumpla con los lineamientos del Fondo de Cuidado Comunitario, y que contamos con la información necesaria para procesar la solicitud. De esta manera, el fondo difiere de otros programas de becas de Leeway, en los que las personas artistas deben presentar su mejor argumento del por qué merecen el financiamiento. En este caso, solo estaremos verificando que se cumplan con los lineamientos del Fondo. ¡Mientras más sencillo y claro, mejor!

Si no completa la solicitud, esta será rechazada. Le enviaremos un correo electrónico (si es que nos ha proporcionado su correo electrónico), avisándole para que pueda presentar una solicitud completa.

¿CÓMO SE OTORGARÁN LOS FONDOS?

Las notificaciones de subvenciones se envían por correo electrónico dentro de las 2 o 3 semanas posteriores a la presentación, o menos. **Anticipamos que tomará un máximo de 5 a 7 días hábiles después del día de la notificación (enumerados arriba en la tabla) para que los fondos se distribuyan** a los beneficiarios, según el método de pago elegido. Los fondos se distribuirán mediante cheque o depósito directo, según el cronograma que se ve en el cuadro anterior.

¿ESTE INGRESO ESTÁ SUJETO A IMPUESTOS?

Sí. Todas las personas becarias deberán rellenar un formato W-9, y recibirán una forma 1099 a efectos fiscales, si reciben más de \$600. Póngase en contacto con el personal de Leeway si esto presenta alguna dificultad para usted.

Tenga en cuenta: si ha recibido \$600 o menos de Leeway este año, no recibirá un formulario 1099. Sin embargo, el IRS aún considerará este ingreso imponible y debe informar el monto como ingreso de trabajo por cuenta propia.

¿MIS DATOS SERÁN CONFIDENCIALES?

Sí. Todas las solicitudes y toda la información personal serán confidenciales. Los datos agregados podrán ser compartidos de manera anónima para ayudarnos a abogar por recursos adicionales para el fondo, o bien, como datos para exigir mayor apoyo para las personas artistas y trabajadores de la economía informal o de chamba.

¿HABRÁ QUE ENTREGAR INFORMES?

No. El Fondo de Cuidado Comunitario son becas no restringidas y sin ataduras, sin ningún requisito de informes.

¿PREGUNTAS?

Si tiene alguna duda o si tiene necesidades de acceso que le dificultan este proceso de solicitud, favor de contactar a Gabe Loredó en gloredo@leeway.org, o llame al (267) 831-4886.

Nos gustaría dar crédito a las iniciativas y organizaciones locales y nacionales en el campo por proporcionar modelos de fondos de ayuda y atención que usamos como recursos que ayudaron a Leeway a crear y lanzar el Community Care Fund, en particular Alternate ROOTS' Solidarity Fund. En los últimos años, Leeway ha podido respaldar este flujo de financiación gracias al generoso apoyo de la Fundación Andrew W. Mellon, la Fundación de Medios Públicos de Independencia, el Fondo Samuel S. Fels, el Instituto Sundance, la Fundación Surdna y la Fundación William Penn.